

Resolución DGSA n° 49/2021

Montevideo, 20 de enero de 2021

**VISTO y CONSIDERANDO:**

I) estos antecedentes referentes al Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de acondicionamiento térmico interiores y sus unidades exteriores; y contratación del suministro de nuevos filtros que surgen del Concurso de Precios 10/2020 (fs. 12 y siguientes);

II) que División Administración a fs. 189 informa que realizado el procedimiento competitivo correspondiente se remitieron las actuaciones a informe técnico que luce agregado a fs 185 y siguientes, habiéndose elaborado cuadro comparativo de precios;

III) que el monto de la contratación no supera el previsto para la intervención de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

VI) que de acuerdo a las resultancias se sugiere adjudicar el referido concurso de acuerdo al informe técnico elaborado por División Informática de la siguiente forma: Item A empresa GRUPO CELSIUS S.R.L.; Item B empresa DOBARRO Y PICHEL S.A.;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 29 y 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS****RESUELVE:**

**1°.-** Contratar, ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, el Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de acondicionamiento térmico interiores y sus unidades exteriores; y contratación del suministro de nuevos filtros para los equipos ubicados en CPD Soriano, de acuerdo a los siguientes **ITEMS:**

I) **GRUPO CELSIUS S.R.L.**, rut 217722440011: **ITEM A:** Mantenimiento mensual de los equipos de acondicionamiento térmico indicados en el Pliego Técnico -Anexo II- ubicados en los



CPD del Poder Judicial, sitios en: PALACIO DE LOS TRIBUNALES (Pasaje de los Derechos Humanos número 1309 de Montevideo) y en la sede DIVISION INFORMATICA (Soriano 1287 Montevideo); por el **precio mensual de \$ 4.270 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos setenta) IVA incluido**. El Poder Judicial tendrá la facultad de realizar el pago en el plazo, mínimo, de 60 días en División Contaduría, luego de conformada la factura correspondiente. El precio se mantendrá fijo durante todo el año 2021 y en caso de hacer uso de las prórrogas reajustará por el índice de precios al consumo (IPC), ocurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.- El **Monto total** para la contratación de este Item **para el año 2021 asciende a la suma de \$ 51.240 (pesos uruguayos cincuenta y un mil doscientos cuarenta) IVA incluido** y considerando las prórrogas de hasta tres períodos anuales consecutivos (hasta 2024) asciende a la suma de \$ 204.960 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil novecientos sesenta) IVA incluido, sin perjuicio de los ajustes.-

**II) DOBARRO Y PICHEL S.A.**, rut, 212292340016: **ITEM B:** Cambio de filtros.- Se solicita el suministro de 2 juegos de 4 filtros c/u, para 2 equipos de climatización Stulz Cyberari 2, con las características y dimensiones cada uno, que se detallan a continuación:

- 1 filtro para aire de papel plisado, clase G4, descartable con marco de cartón, con medidas 1050 x 453 x 47 (mms).

- 3 filtros para aire de papel plisado, clase G4, descartable con marco de cartón, con medidas 1050 x 398 x 47 (mms); por el **precio por única vez de \$ 114.319 (pesos uruguayos ciento catorce mil trescientos diecinueve) IVA incluido**.-

**2°.- El plazo será desde la suscripción hasta 31 de diciembre de 2021**, pudiendo prorrogarse automáticamente por hasta tres períodos anuales y consecutivos, si no se comunicara la voluntad en contrario con una antelación de 60 días al vencimiento del plazo principal o cualquiera de sus prórrogas, mediante telegrama colacionado, acta. Sin perjuicio de lo establecido, el Poder Judicial podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el contrato en forma total o parcial, con un preaviso no inferior a 15 días, por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

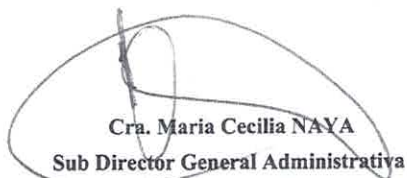
**3°.- La erogación de referencia se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 276, Financiación 11,**

Programa 203.-

4º.- Pase a División Contaduría para su conocimiento y remisión a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, cumplido pase a División Administración para su notificación y demás efectos, y siga el trámite de estilo.-

LA ORIENTAL  
RUGUAY  
JUDICIAL  
EN GENERAL  
SERVICIOS  
TRATIVOS

ng



Cra. Maria Cecilia NAYA  
Sub Director General Administrativa  
Servicios Administrativos